



## ETAPA CONTRACTUAL

### FORMATO ANEXO OTROSÍ

#### No. 5 A LA ORDEN DE COMPRA N° 73929 DE 2021

Mediante este documento se modifica la ORDEN DE COMPRA N° 73929 DE 2021, así:

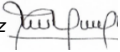
1. **MODIFÍQUESE:** El plazo de Ejecución, las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución de la **ORDEN DE COMPRA No. 73929 de 2021**, por UN (1) mes más, es decir hasta el 31 de Enero de 2022. De acuerdo a lo expresado y concertado, el proveedor AUTOINVERCOL S.A , solicita prorroga se amplíe la fecha de vencimiento hasta el 31 de Enero de 2022, toda vez que se observa que requieren los procedimientos relacionados en los Otro Sí N°3 y N°4, realizados al presente contrato, y los diversos mantenimientos adicionales que se presentaron en días anteriores, teniendo en cuenta que el recurso de tiempo no es suficiente para ejecutar dichos mantenimientos, y considerando que al no haberse ejecutado los mencionados mantenimientos no se puede proceder con el pago.


**DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 4 realizada a la Orden de Compra y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Justificación de modificación. **b)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

**RÉGIMEN LEGAL:** El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

**OTROSÍ No. 4:** Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

V.B. Diana Marcela Carmona Pérez   
Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

V.B.: Tatiana Maiguel Colina   
Abogada Despacho Regional Distrito Capital

Elaboró: Heidi Portilla Torres  
Abogada Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



## PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

### ETAPA CONTRACTUAL

#### FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 27/09/2021	
<b>DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:</b>	Dirección Regional Distrito Capital
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	Kelly María Diaz Vargas
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN:</b>	Severo Antonio Marín Cardona
<b>CONTRATO No:</b>	Orden de Compra N° 73929
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	Mantenimiento y Autopartes
<b>OBJETO:</b>	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA
<b>VALOR:</b>	\$ 17.837.068 COP
<b>CONTRATISTA:</b>	AUTOINVERCOL SA
<b>NIT:</b>	800020006
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Colombia, Bogotá D.C.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	06 de Agosto de 2021
<b>FECHA DE INICIO:</b>	10 de Agosto de 2021
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	4 meses 21 días
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	\$ 17.837.068 COP
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:</b>	\$ 17.837.068 COP
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Se debe dar cumplimiento a la cláusula 10 Facturación y pago de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Marco No. CCE-286-AMP-2020El Proveedor debe



	<p>facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>
--	--

<b>OBLIGACIONES <u>GENERALES</u></b>	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>	<b>PRODUCTO</b>
<p><b>1.</b>Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.</p>	<p>El contratista ha ejecutado el objeto contractual.</p>	<p>A la fecha, el contratista ha cumplido con la obligación contractual.</p>
<p><b>2.</b>Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.</p>	<p>El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas.</p>	<p>A la fecha, el contratista ha cumplido con la obligación contractual.</p>
<p><b>3.</b>Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución de la orden de compra o sobre sus obligaciones.</p>	<p>En la ejecución del contrato no se ha presentado Novedad alguna, que interfiera con la ejecución del objeto.</p>	<p>No se ha requerido a la fecha.</p>
<p><b>4.</b>Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.</p>	<p>El contratista ha obrado con Lealtad y Buena Fe.</p>	<p>A la fecha, el contratista ha cumplido con la obligación contractual.</p>
<p><b>5.</b>Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en</p>	<p>El contratista ha cubierto todos los pagos relacionados, dando cumplimiento a la normatividad colombiana.</p>	<p>A la fecha, el contratista ha cumplido con la obligación contractual.</p>



consecuencia están incorporados en el precio ofrecido		
6. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio de mantenimiento.	El contratista ha asumido la totalidad de la carga salarial y las prestaciones sociales correspondientes, de acuerdo con los soportes remitidos.	A la fecha, el contratista ha cumplido con la obligación contractual.
7. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.	El contratista ha realizado el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales del personal concerniente a la ejecución del contrato.	A la fecha, el contratista ha cumplido con la obligación contractual.
8. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.	El contratista ha asumido todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración y ejecución del contrato.	A la fecha, el contratista ha cumplido con la obligación contractual.
9. Cumplir las obligaciones establecidas la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco No. CCE-286-AMP-2020, en relación con la ejecución del contrato.	El contratista manifiesta haber cumplido con la obligación.	A la fecha, el contratista ha cumplido con la obligación contractual.
10. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	El contratista ha cumplido con los requerimientos solicitados	A la fecha, el contratista ha cumplido con la obligación contractual.
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>	<b>PRODUCTO</b>
1. Brindar una eficiente prestación del servicio en términos de oportunidad y cumplimiento, en lo relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, acorde con los términos de la propuesta y necesidades del Centro de formación.	El contratista ha cumplido con lo establecido para la ejecución del contrato.	A la fecha, el contratista ha cumplido con la obligación contractual.
2. El contratista está obligado a cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De acuerdo con el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA,	El contratista ha cumplido con lo establecido en la normatividad vigente.	A la fecha, el contratista ha cumplido con la obligación contractual.



<p>Código: GCCON-M-001, versión 04, los contratistas, deberán atender lo contenido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Parte 2, título 4, capítulos 1,2,3 y 6; artículos 2.24.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8, los cuales se relacionan con las temáticas de adopción, implementación y obligación de los contratistas frente al desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>		
<p><b>3.</b>Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas, logísticas y asistenciales.</p>	<p>El contratista ha mantenido los precios establecidos en la oferta.</p>	<p>A la fecha, el contratista ha cumplido con la obligación contractual.</p>
<p><b>4.</b>Prestar el servicio dentro del plazo y las condiciones establecidas.</p>	<p>El contratista ha cumplido con el plazo de ejecución.</p>	<p>A la fecha, el contratista ha cumplido con la obligación contractual.</p>
<p><b>5.</b>Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.</p>	<p>El contratista ha cumplido con los pagos correspondientes por la ejecución del contrato.</p>	<p>A la fecha, el contratista ha cumplido con la obligación contractual.</p>
<p><b>6.</b>Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio contratado.</p>	<p>El contratista ha cumplido con lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>A la fecha, el contratista ha cumplido con la obligación contractual.</p>
<p><b>7.</b>Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50° la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23° de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de</p>	<p>El contratista ha cumplido con los aportes de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes.</p>	<p>A la fecha, el contratista ha cumplido con la obligación contractual.</p>



esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
<b>8.</b> Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en la Orden de compra, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	El contratista ha mantenido vigentes las garantías pactadas.	A la fecha, el contratista ha cumplido con la obligación contractual.
<b>9.</b> Suministrar al supervisor de la Orden de Compra toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	El contratista ha suministrado toda la información que se le ha solicitado.	A la fecha, el contratista ha cumplido con la obligación contractual.
<b>10.</b> Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	Ya que es un único pago al final de la prestación del servicio, no se ha requerido al momento.	No se ha requerido.
<b>11.</b> Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52º de la Ley 80 de 1993.	El contratista no ha cometido actos u omisiones en el desarrollo del contrato.	No se ha requerido.
<b>12.</b> Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	El contratista no ha cometido actos u omisiones en el desarrollo del contrato, que generen daños a terceros.	No se ha requerido.
<b>13.</b> Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento de la orden de compra.	El contratista no ha cometido actos u omisiones en el desarrollo del contrato, que generen daños a terceros.	No se ha requerido.
<b>14.</b> Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente	El contratista no ha cometido actos u omisiones en el desarrollo del contrato, que generen daños a terceros.	No se ha requerido.



<p>una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.</p>		
<p><b>15.</b>Atender las indicaciones que realice el supervisor de la orden de compra para el cumplimiento del objeto.</p>	<p>El contratista ha cumplido con lo solicitado por el Supervisor.</p>	<p>A la fecha, el contratista ha cumplido con la obligación contractual.</p>
<p><b>16.</b>Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de la orden de compra, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.</p>	<p>El contratista ha obrado con buena Fe, durante la ejecución del contrato.</p>	<p>A la fecha, el contratista ha cumplido con la obligación contractual.</p>
<p><b>17.</b>En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.</p>	<p>El contratista no ha reportado ningún caso de fuerza mayor, que afecte la ejecución del contrato.</p>	<p>No se ha requerido.</p>
<p><b>18.</b>El contratista deberá diligenciar y actualizar las hojas de vida de cada vehículo, relacionando las actividades realizadas y suministros instalados y/o retirados.</p>	<p>A la fecha no se ha solicitado la Actualización de las hojas de vida de cada Vehículo.</p>	<p>No se ha requerido.</p>




<b>19.</b> Todas aquellas obligaciones inherentes a la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales.	A la fecha, el contratista ha cumplido con la obligación contractual.
--	--	---

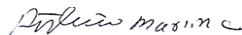
FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
Del 10 de agosto al 29 de diciembre de 2021	APV 22468	\$5'360.538,82	\$5'360.538,82	\$ 12.476.529,18	30,05	N/A	N/A
	APV 22469	\$2'354.540,44	\$ 7.715.079,26	\$ 10.121.988,74	43,25	N/A	N/A
	APV 22470	\$3'136.154,24	\$ 10.851.233,50	\$ 6.985.834,50	60,84	N/A	N/A

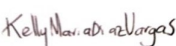
### OBSERVACIONES

El contratista ha cumplido con sus obligaciones contractuales, así mismo, el presente informe se expide a fin de ejecutar el pago mencionado anteriormente, a los 29 días del mes de diciembre de 2021.

Cordialmente, supervisión de la Orden de compra N° 73929

*Elaboró:* Omar Steven Serrato Castañeda, Apoyo Administrativo Mixto – RDC 

*Revisó:* Severo Antonio Marín, Apoyo Supervisión Contrato 

*Vo.Bo.:* Kelly María Díaz Vargas, Supervisora Contrato 



**Servicio Nacional de Aprendizaje -  
Sede Carrera 13  
N.I.T. 899999034  
ORDEN DE COMPRA**

**AUTOINVERCOL SA**  
N.I.T. 800020006  
AV BOYACA No 22-70  
Bogotá,  
Atte: GIOVANNI ESPITIA MELO  
espitiagiovanni@gmail.com  
Teléfono: +57 1 7560964

Número de Orden **73929**  
No de Instrumento **CCE-286-AMP-2020\_2**  
Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**  
Fecha de Emisión **06/08/21**  
Fecha de Vencimiento **31/12/21**  
Comprador **Rodrigo Hernando Tibaquira Ramos**  
Ordenador del gasto **Integración SIIF**  
Supervisor **LUIS ALFONSO RODRIGUEZ VANEGAS**  
Teléfono **5461600 IP13526**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **no aplica**  
Justificación **Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA.**

**Enviar a**

Servicio Nacional de Aprendizaje  
- Sede Carrera 13  
Carrera 13 No. 65 - 10  
Bogotá  
Colombia  
Atte: RODRIGO HERNANDO  
TIBAQUIRA RAMOS

**Facturar a**

Servicio Nacional de Aprendizaje  
- Sede Carrera 13  
Carrera 13 No. 65 - 10  
Bogotá,  
Colombia  
Atte: Rodrigo Hernando Tibaquira  
Ramos

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 10521	man01-CAMPCAMCHI2 Mantenimiento CampCamionePickup CHEVROLET INTERVALO 2	1.0	Unidad	4.294.932,00	4.294.932,00
2 CDP 10521	man01-CAMPCAMVOI2 Mantenimiento CampCamionePickup VOLKSWAGEN INTERVALO 2	1.0	Unidad	3.823.064,00	3.823.064,00
3 CDP 10521	man01-AUTOMÓVREI1 Mantenimiento Automóvil RENAULT INTERVALO 1	1.0	Unidad	9.719.072,00	9.719.072,00

**17.837.068,00 COP**



FORMATO

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN  
ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS**

<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	
En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 73929 del 06/07/2021 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por ENRIQUE ROMERO CONTRERAS Director Regional Distrito Capital y AUTOINVERCOL S.A, cuyo objeto es: "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA", me permito presentar informe a fin de solicitar la modificación del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
<b>DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:</b>	Dirección Regional Distrito Capital
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	Kelly María Diaz Vargas
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN:</b>	Severo Antonio Marín
<b>CONTRATO No:</b>	Orden de compra N° 73929
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	Mantenimiento y Autopartes
<b>OBJETO:</b>	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA
<b>VALOR:</b>	\$ 17.837.068 COP
<b>CONTRATISTA:</b>	AUTOINVERCOL SA
<b>NIT:</b>	800.020.006
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Colombia, Bogotá D.C.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	06 de agosto de 2021
<b>FECHA DE INICIO:</b>	10 de agosto de 2021
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	4 meses 21 días
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	\$ 17.837.068 COP
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:</b>	\$ 17.837.068 COP
<b>PRÓRROGA No. x:</b>	N/A
<b>ADICIÓN No. x:</b>	N/A
<b>SUSPENSIÓN No. x:</b>	N/A
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Se debe dar cumplimiento a la cláusula 10 Facturación y pago de



	conformidad a lo establecido en el Acuerdo Marco No. CCE-286-AMP-2020El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
--	--

## I. ASPECTOS LEGALES

### 1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO		
<b>No. PÓLIZA</b>	12-44-101210792		
<b>CERTIFICADO</b>			
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	09/08/2021		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	10/08/2021		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Cumplimiento	6/08/2021	6/08/2021	6/08/2021
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	6/08/2021	6/08/2021	6/08/2021
Salarios y prestaciones sociales	6/08/2021	6/08/2021	6/08/2021
Calidad del servicio	6/08/2021	6/08/2021	6/08/2021



## 2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

## 3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que AUTOINVERCOL S.A, con Nit. 800.020.006 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

## 4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

## 5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Luis Alfonso Rodríguez Vanegas con comunicación de fecha 10 de agosto de 2021, desde el 10 de agosto de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021.

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Kelly Maria Diaz Vargas mediante el SECOP II desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

## II. BALANCE DEL CONTRATO

<u>BALANCE GENERAL</u>		<u>PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA</u>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FECHA DE CORTE</b>	<b>MES DE COBRO</b>	<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA</b>
Valor inicial (1)	\$17'837.068				
Vr. Adiciones (2)	\$00,00				



Valor Total (1) + (2)	\$17'837.068				
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	\$00,00				
Vr. Causado y que no se ha pagado/desembolsado (4)	\$10'851.233,50				
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	\$10'851.233,50				
Vr. SALDO A LA FECHA	\$6'985.834,50				
(Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)					
				Vr. Pagado a la fecha (3)	\$ 00,00

## 2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	70%
Financiera	60,84%

## III. PRÓRRGAR LA ORDEN DE COMPRA No. 73929 DE 2021

Toda vez que, en el proceso de mantenimiento de los tres vehículos oficiales, RENAULT LOGAN MODELO 2007 - PLACAS OBF-545, VOLKSWAGEN AMAROK MODELO 2015 - PLACAS OJX-753, CHEVROLET CAPTIVA 2.4 MODELO 2011 PLACAS OBI-766, se observa que requieren los procedimientos relacionados en los Otro Sí N°3 y N°4, realizados al presente contrato, y los diversos mantenimientos adicionales que se presentaron en días anteriores, teniendo en cuenta que el recurso de tiempo no es



suficiente para ejecutar dichos mantenimientos, y considerando que al no haberse ejecutado los mencionados mantenimientos no se puede proceder con el pago, se hace necesario:

1. Prorrogar el contrato por un término de 31 días, contados a partir del 01 de enero de 2022, es decir, como fecha de finalización el día 31 de enero de 2022, esto con el propósito de poder ejecutar los mantenimientos requeridos para salvaguardar la integridad física de los funcionarios que hacen uso de los tres vehículos oficiales mencionados.
2. Enviar como reserva presupuestal el valor de seis millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro pesos con cincuenta centavos (\$6'985.834,50) COP, esto con el fin de salvaguardar los recursos financieros de la entidad designados para este contrato, mediante el Certificado de Registro Presupuestal – CRP N° 80121, el cual a su vez se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N° 10521.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

1. Prorrogar el plazo de ejecución en 31 días, contados a partir del 01 de enero de 2022, con lo cual la fecha de finalización será el 31 de enero de 2022.
2. Enviar como Reserva presupuestal el valor de seis millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro pesos con cincuenta centavos (\$6'985.834,50) COP

El anterior informe de ejecución se rinde a los 29 de diciembre de 2021.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

*Kelly María Díaz Vargas*

**KELLY MARÍA DIAZ VARGAS**

Supervisora Contrato

*Severo Antonio Marín*

**SEVERO ANTONIO MARÍN**

Apoyo Supervisión Contrato

Proyectó: Omar Steven Serrato Castaneda, Apoyo GAAM – RDC *Oscar*



11-1010  
Bogotá D.C.

Doctor  
**Enrique Romero Contreras**  
Director Regional  
SENA Regional Distrito Capital

**Asunto:** Solicitud Prorroga Orden de Compra N° 73929

Respetado Doctor Romero,

De manera atenta, en mi calidad de supervisora de la Orden de Compra N° 73929 de 2021, que tiene como objeto *“Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA”*, a fin de realizar los cambios de repuestos y mantenimientos de los tres vehículos oficiales RENAULT LOGAN MODELO 2007 - PLACAS OBF-545, VOLKSWAGEN AMAROK MODELO 2015 - PLACAS OJX-753, CHEVROLET CAPTIVA 2.4 MODELO 2011 PLACAS OBI-766, solicito su autorización para prorrogar la orden de compra por 31 días y realizar la reserva presupuesta del valor pendiente por facturar, como se relaciona a continuación:

Toda vez que, en el proceso de mantenimiento de los tres vehículos oficiales, RENAULT LOGAN MODELO 2007 - PLACAS OBF-545, VOLKSWAGEN AMAROK MODELO 2015 - PLACAS OJX-753, CHEVROLET CAPTIVA 2.4 MODELO 2011 PLACAS OBI-766, se observa que requieren los procedimientos relacionados en los Otro Sí N°3 y N°4, realizados al presente contrato, y los diversos mantenimientos adicionales que se presentaron en días anteriores, teniendo en cuenta que el recurso de tiempo no es suficiente para ejecutar dichos mantenimientos, y considerando que al no haberse ejecutado los mencionados mantenimientos no se puede proceder con el pago, se hace necesario:

1. Prorrogar el contrato por un término de 31 días, contados a partir del 01 de enero de 2022, es decir, como fecha de finalización el día 31 de enero de 2022, esto con el propósito de poder ejecutar los mantenimientos requeridos para salvaguardar la integridad física de los funcionarios que hacen uso de los tres vehículos oficiales mencionados.



2. Enviar como reserva presupuestal el valor de seis millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro pesos con cincuenta centavos (\$6'985.834,50) COP, esto con el fin de salvaguardar los recursos financieros de la entidad designados para este contrato, mediante el Certificado de Registro Presupuestal – CRP N° 80121, el cual a su vez se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N° 10521.

Cordialmente,

*Kelly María Díaz Vargas*  
**KELLY MARÍA DIAZ VARGAS**  
**SUPERVISORA CONTRATO**

**Anexo:** Justificación y Tres (3) Cotizaciones.

**Proyectó:** Omar Steven Serrato Castaneda *Oscar*  
Cargo: Apoyo GAAM y Administración del Edificio

**Revisó:** Severo Antonio Marín *Severo marín*  
Cargo: Apoyo Supervisión Orden de Compra

Responder a todos ✕ Eliminar 🚫 No deseado 🚫 Bloquear ⋮

## CPE No. 11-9-2021-061916 - SOLICITUD DE PRORROGA LA ORDEN DE COMPRA N° 73929 DE 2021

Etiqueta: 10 Year Delete (10 años); fecha de vencimiento: Dom 28/12/2031 9:21

grupoadmondocumentos@sena.edu.co

Jue 30/12/2021 9:21

Para: Diana Marcela Carmona Perez; Mery Cristina Guata Contreras

CC: Karen Lorena Rodriguez Vargas; Martha Clemencia Gonzalez Reyes; Silvia Lucero Calvo Anacona; Luz Stella Rozo Garcia; Carlos Andres Perea Olave; Hi

C.E.(FRM) - 11-9-2021-0...  
1 MB

ANEXO AL OTRO SI NO. ...  
619 KB

INFORME MODIFICACIÓ...  
448 KB

Mostrar los 8 datos adjuntos (4 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje

Apreciado(a) \* DIANA MARCELA CARMONA PEREZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2021-061916	2021-02-454361	30/12/2021 9:20:42 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	SOLICITUD DE PRORROGA LA ORDEN DE COMPRA N° 73929 DE 2021

Respetada Doctora Diana, cordial saludo:

De manera atenta y respetuosa, remito la documentación necesaria a fin de realizar la prórroga la Orden de Compra N° 73929 de 2021, con la información que se relaciona a continuación:

Contrato: Orden de Compra N° 73929

Proveedor: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Nit: 800.020.006-1

Objeto: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA

Valor Inicial: \$17'837.068

Valor a Reserva Presupuestal: \$6'985.834,50

Prorrogar 31 días, del 01 de enero de 2022 al 31 de enero del 2022

RP: 80121

CDP: 10521

Se anexa:

RP

Informe de supervisión

Justificación Prórroga

ANEXO AL OTRO SI No. 3

ANEXO AL OTRO SI No. 4

Agradezco su colaboración y gestión,

Enrique Romero Contreras

Director Regional

Despacho Regional Distrito Capital

Oficina: Carrera 13 No. 65-10 Piso 19.

Tel.: +57 (601) 5461600 IP 14407

Correo Electrónico: eromeroc@sena.edu.co

Proyectó: Omar Steven Serrato Castañeda, osserratoc@sena.edu.co

Revisó: Kelly María Díaz Vargas, diazv@sena.edu.co

Vo.Bo: Tatiana Miguél Colina, tmaiguel@sena.edu.co

Atentamente,



### Grupo Administración De Documentos

[servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) -

[grupoadmondocumentos@sena.edu.co](mailto:grupoadmondocumentos@sena.edu.co)

5461500

Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Responder | Responder a todos | Reenviar

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	309529
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	73929

<b>Entidad compradora:</b>	Servicio Nacional de Aprendizaje - Sede Carrera 13
<b>Nombre del solicitante:</b>	Cesar Leonardo Parada Moreno
<b>Proveedor:</b>	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Mantenimiento y Autopartes

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2021-12-30 20:50:08

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-31	2022-01-31

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
68772	CDP MMTO VEHICULOS	CDP-10521	CDP	10521

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man01- CAMPCAMCHI2 Mantenimiento CampCamionePick CHEVROLET INTERVALO 2	1.0	Unidad	4294932.00	CDP-10521	4294932.00

2	man01- CAMPCAMVOI2 Mantenimiento CampCamionePick VOLKSWAGEN INTERVALO 2	1.0	Unidad	3823064.00	CDP-10521	3823064.00
3	man01- AUTOMÓVREI1 Mantenimiento Automóvil RENAULT INTERVALO 1	1.0	Unidad	9719072.00	CDP-10521	9719072.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

De acuerdo a lo expresado y concertado, el proveedor AUTOINVERCOL S.A , solicita prorroga se amplíe la fecha de vencimiento hasta el 31 de Enero de 2022, toda vez que se observa que requieren los procedimientos relacionados en los Otro Sí N°3 y N°4, realizados al presente contrato, y los diversos mantenimientos adicionales que se presentaron en días anteriores, teniendo en cuenta que el recurso de tiempo no es suficiente para ejecutar dichos mantenimientos, y considerando que al no haberse ejecutado los mencionados mantenimientos no se puede proceder con el pago.

\_\_\_\_\_  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: Enrique Romero Contreras  
Documento: 79.276.129

\_\_\_\_\_  
Firma de proveedor  
Nombre:  
Documento: